

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°03/2018
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Lunes 26 de Marzo del 2018

En Arica, a 26 días del mes de Marzo del año 2018 y siendo las 15:39 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°03/2018 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL ALCALDE DE ARICA Sr. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas y Jaime Arancibia.

Se encuentran ausentes:

- Concejala Sra. Elena Díaz Hevia, presenta Licencia Médica; y
- Concejál Sr. Daniel Chipana Castro

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) **APROBACIÓN DE SUBVENCIONES MUNICIPALES AÑO 2018, SEGÚN NOMINA QUE SE ADJUNTAN A MEMORÁNDUM N°406/2018 DE SECPLAN; (se adjunta antecedentes)**

EXPONEN : Srta. Secretaria Comunal de Planificación
Sr. Mauricio Albanes, profesional SECPLAN

- 2) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DENOMINADO “PROGRAMA ESCUELAS SALUDABLES PARA EL APRENDIZAJE” ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sra. Verónica del Carmen Lee, Coordinadora DAEM-JUNAEB

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) APROBACIÓN DE SUBVENCIONES MUNICIPALES AÑO 2018, SEGÚN NOMINA QUE SE ADJUNTAN A MEMORÁNDUM N°406/2018 DE SECPLAN

Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional Secretaría Comunal de Planificación... Alcalde, Concejales, Concejala, muy buenas tardes..., bien, a través del Acuerdo N°08/2018 se introdujo una modificación a la Ordenanza, incorporándole el párrafo 2 al artículo 5°, donde dice que en caso excepcionales se podrán aprobar subvenciones justificadas por el Sr. Alcalde, entonces, en base a eso se trae para aprobación del Concejo este segundo listado que corresponde al segundo proceso o a la segunda evaluación de instituciones que postularon a subvenciones durante el año 2017, no obstante, como ustedes sabían que había un proceso de marcha blanca por la nueva documentación que se estaba pidiendo para las subvenciones, hoy se presenta este segundo listado donde se detallan 34 instituciones a las que se pretenden otorgarles subvención, las cuales fueron evaluadas por la comisión integrada por funcionarios municipales y por la Comisión de Presupuesto del Concejo..., el listado ustedes ya lo tienen en su poder y no sé si tienen consultas que hacer...

Intervienen en este punto los Concejales Sr. Jaime Arancibia, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Paul Carvajal Quiroz y Sr. Jorge Mollo Vargas. También lo hacen el Sr. Mauricio Albanes Gómez, profesional de SECPLAN; la Jefa de SECPLAN, Srta. Priscilla Aguilera, y el Sr. Alcalde, quienes responden las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°080/2018

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Memorándum N°406/2018 de la Secretaría Comunal de Planificación, **SE ACUERDA APROBAR LAS SUBVENCIONES MUNICIPALES AÑO 2018 A LAS INSTITUCIONES QUE SE DETALLAN EN EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

2) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DENOMINADO “PROGRAMA ESCUELAS SALUDABLES PARA EL APRENDIZAJE” ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

Sra. VERÓNICA DEL CARMEN LEE, Coordinadora DAEM-JUNAEB... buenas tardes Sr. Alcalde, Sres. Concejales., hoy nos encontramos acá para solicitar la aprobación del Concejo respecto a una modificación del convenio de colaboración referido al programa “Escuelas Saludables para el Aprendizaje” y que está suscrito entre la Municipalidad y la JUNAEB. Éste es un convenio de continuidad, son tres etapas, empezó el año 2016 ahora, el año 2018, ya estamos en la etapa de finalización pero hay que decir que este programa es un programa muy importante porque nos ayuda a evitar el sobrepeso y la obesidad infantil. Con los recursos que contempla este convenio, que son aproximadamente M\$34.000, un poco menos, se contrataron a dos profesionales, una Nutricionista y un Profesor de Educación Física. Este programa lo estamos trabajando en 14 establecimientos educacionales, que son escuelas urbanas y rurales, y que fueron seleccionados por la JUNAEB porque son escuelas con alta vulnerabilidad y con niños que están afectados por la obesidad, como también trabajamos con los CESFAM., bueno, ahí les entregamos una carpeta con la información y no sé si tienen consultas sobre este convenio...

En el tema intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Carlos Ojeda Murillo y el Sr. Alcalde. También lo hace la Sra. Verónica Lee, Coordinadora DAEM-JUNAEB, quien da respuesta a las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°079/2018

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, , quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N° 424/2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR

MODIFICACION DEL CONVENIO DE COLABORACION DENOMINADO “PROGRAMA ESCUELAS SALUDABLES PARA EL APRENDIZAJE”, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

Se levanta la sesión a las 16:20 hrs.

Esta sesión tiene una duración de cuarenta y un minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en el disco duro del computador y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

GER/CCG/mccv